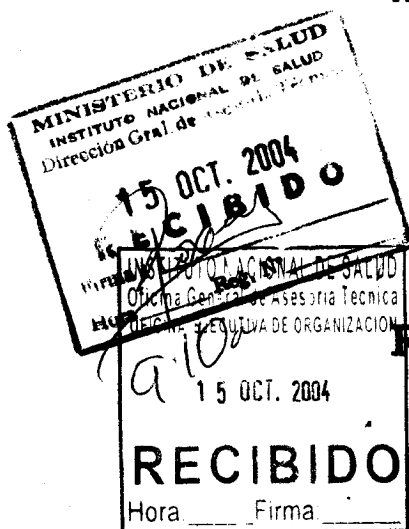


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 777-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Octubre del 2004

Visto, la solicitud de don **Inocente Arellano Hernández**;

CONSIDERANDO:

Que, el 08 de julio del 2004, don **Inocente Arellano Hernández**, solicita se le nombre en el cargo de Técnico en Seguridad o Artesano, considerando su condición de ex - combatiente del Cenepa;

Que, sobre el ingreso a la Administración Pública y a la Carrera Administrativa, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa ha establecido que: **"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza se efectúa mediante concurso(...)"**;

Que, siendo ello así, resulta importante señalar que la entidad no ha convocado a concurso, razón por la cual, debe desestimarse lo solicitado por **don Inocente Arellano Hernández**;

En uso de las atribuciones establecidas por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar Improcedente la solicitud de don **Inocente Arellano Hernández**, por las razones expuestas en la presente resolución;

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a los órganos de la entidad que correspondan.

Regístrese y comuníquese,



[Signature]
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe

Instituto Nacional de Salud

[Signature]
16-10-04

[Signature] 07/10/2004